

RESOLUCION EX. N° 153
YESSENIA CARRASCO BERNA.
RUT: [REDACTED]

CONDONACION MULTA.

LA SERENA, 17 de marzo 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 03 de diciembre de 2024, se cursó Notificación de Infracción N° 1493383, a la contribuyente individualizada, con domicilio en [REDACTED] por no otorgamiento de documentación legal en la forma exigida por la Ley, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, la contribuyente no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de \$ 4.950.000.-

3° Que, con fecha 10 de enero de 2025, la contribuyente presenta una solicitud con el objeto de que se rebaje la multa.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO,
CONDONESE LA MULTA DE GIRO FOLIO 122061874, EN UN 95%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO
EDGARDO
GOMEZ
SEPULVEDA

Firmado digitalmente
por ROMULO EDGARDO
GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2025.03.17
15:31:20 -03'00'

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

PAOLA ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR
Firmado digitalmente
por PAOLA ELIZABETH
VENEGAS SALAZAR
Fecha: 2025.03.17
11:41:56 -03'00'

RGS/PVS/avw.

Distribución.

-Contribuyente: YESSENIA CARRASCO BERNA.

-Secretaria Dirección Regional.

-Expediente OPAT